

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20210008100**

Sim

Atendiendo la petición de ampliación de términos de la actora, se le concede cinco días a partir de la ejecutoria de esta providencia para la constitución de la caución judicial dispuesta en el proveído de admisión.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mpri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f70ca7516188328ebe44f91bb041f5a4deae7821866abe0da5c4e4954eb91b33**

Documento generado en 27/05/2021 06:22:04 AM